

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018-00199

Como quiera que el abogado OSCAR BEDOYA SÀNCHEZ no atendió el requerimiento efectuado en auto de data ocho (8) de agosto hogaño, se le requiere por el término de ejecutoria de este proveído a efecto de que proceda a aceptar el cargo y surta lo propio con relación a la contestación de la demanda, **so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 11 del artículo 50 del CGP.**

Por secretaría, remítase un ejemplar de este proveído al Curador Ad Litem, al correo obs.abogado@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 28 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea4423f4846f702d5c505e5b59f6fb701211417b8699ab1ae8c2f5f96587cc72**

Documento generado en 27/10/2022 07:11:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>